



BARRANQUILLA 21 octubre 2025.

SEÑORES
ANONIMOS

BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0217217

Asunto: RESPUESTA EXT-QUILLA-2025-0217217 – CORRIENTES DE AGUA VÍA VEHICULAR CALLE 36 ENTRE CARRERA 41 Y 43 (CENTRO DE BARRANQUILLA).

Atendiendo su comunicación de la referencia en la que manifiesta: “EN LA CALLE 36 ENTRE CARRERA 41 Y 43 (CENTRO DE BARRANQUILLA). A DIARIO HAY CRECIENTES DE AGUAS CORRIENDO POR LA VÍA PÚBLICA VEHICULAR, QUE SON DERRAMADAS POR LOS RESTAURANTES QUE ESTÁN UBICADOS EN LA ZONA PEATONAL DE ESTA AVENIDA, MÁS EXACTAMENTE COMIENZA DESDE LA CALLE 36 #41-71 HASTA LA SEGUNDA PUERTA DE TROPICAL CENTRO; LOS RESTAURANTES ESTÁN UBICADOS EN LA CERA IZQUIERDA, SOLAMENTE SON LOS PUESTOS DE COMIDA CALLEJERA LOS QUE HACEN ESTO Y POSEEN OBJETOS DE COCINA COMO POR EJEMPLO: ESTUFAS, FOGONES; QUE PUEDEN REPRESENTAR UN PELIGRO PARA LOS TRANSEÚNTES”; con nuestro acostumbrado respeto nos permitimos informarle lo siguiente:

Teniendo en cuenta el contenido de su escrito, esta secretaría dentro de los recorridos de control, recuperación y preservación del espacio público que realiza en el distrito de barranquilla, con el acompañamiento de la policía nacional tendrá en cuenta el sector a que hace referencia, para que dentro del marco sus competencias se adelanten las actuaciones respectivas, así mismo, en la eventualidad que se evidencie un comportamiento contrario a la integridad urbanística la policía nacional conforme a la Ley 1801 de 2016, imponga si existe merito para ello, la medida correctiva que corresponda.

Igualmente, a través del grupo de pedagogía realizará visita al sector, con el propósito de verificar la actividad económica que se está desarrollando en los que se utilizan elementos como estufas y conforme a lo encontrado se adelantará la actuación pedagógica que corresponda previa a cualquier actuación policiva.

Atentamente,

MARIA TERESA RUBIO ORDONEZ

JEFE OFICINA

OFICINA DE PROCESOS URBANÍSTICOS

Aprobado el: 21/octubre/2025 03:21:33 p. m.

Hash: CEE-3b6c733a25237190a2534413d8ed8f66e55dd594

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Edgar Enrique Gil Mora	egil [16/octubre/2025 10:38:39 a. m.]
Aprobó	Maria Teresa Rubio Ordonez	mrubioo [21/octubre/2025 03:21:33 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.